



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Presidencia – Secretaría General

ORDENANZA N° 019-2017-CMPT-SO.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

Puerto Maldonado, **27 OCT 2017**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Provincial de Tambopata, en Sesión Ordinaria realizada el viernes 27 de octubre del año 2017, emitió el Acuerdo de Concejo N° 078-2017-CMPT-SO, que aprueba la Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Tambopata y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en adelante la LOM) establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; le corresponde al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200° inciso 4) de la Carta Fundamental; Que, el artículo 46 de la LOM establece la capacidad sancionadora de los gobiernos locales precisando que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones administrativas correspondientes; asimismo señala que, las ordenanzas determinan el régimen de las sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas, así como la imposición de sanciones no pecuniarias.

Que, mediante los Informes (N° 043 -2017-MPT-GPPYR y N° 081-2017-MPT-GPPYR) la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, justifica la necesidad de aprobar la ordenanza que crea un nuevo régimen de aplicación de sanciones que pueda cubrir los vacíos legales existentes con un nuevo y único cuadro de infracciones y sanciones que permita a la Municipalidad Provincial de Tambopata a fin de mejorar la conducción de los procedimientos sancionadores, orientados a dotar de eficacia y celeridad a la función municipal en materia sancionadora.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° y por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el VOTO UNANIME FAVORABLE del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

ARTÍCULO 1.- DERÓGUESE, las Ordenanzas Municipales N° 010-2011-CMPT-SO y N° 016-2011-CMPT-SO y sus modificatorias, y todas aquellas disposiciones contenidas en normas de igual o menor rango que se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- APROBAR, el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) de la Municipalidad Provincial de Tambopata, que consta de III Títulos, con 67 artículos y síes (6) disposiciones complementarias, Transitorias y finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Presidencia – Secretaría General

ARTÍCULO 3.- APROBAR, como Anexo I de la presente ordenanza, el CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Tambopata, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- APRUÉBESE, como Anexo II de la presente Ordenanza, los formatos siguientes: Notificación Preventiva de Sanción, Notificación Municipal de Infracción y Actas de Control, correspondientes a la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Tránsito.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Ordenanzas

ARTÍCULO 6.- ENCARGAR, a Secretaria General la publicación y difusión de la presente ordenanza en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Informática y Estadística para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AGM/Alcalde
JEPP/Sec.Gral.
G.M.
Sala Regidores
Pág. Web.
Gerencias (9)
Archivo


Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Prof. Juan Ernesto Pineda Pacsi
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE